Expediente: **175/16**
Carátula: **LOPEZ DAIANA ELIZABETH C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Tipo Actuación: **HONORARIOS**
Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27283675713 - LOPEZ, DAIANA ELIZABETH-ACTOR
20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO
90000000000 - CALAMANDREI, RODOLFO RICARDO-DEMANDADO
90000000000 - CASTRO, MARIA GABRIELA-DEMANDADO
27060397754 - CANO, CYNTHIA ROMINA-Z-DEMANDADO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, -CITADA EN GARANTIA
20129198703 - ARAUJO RODRIGUEZ, SELVA ESPERANZA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27283675713 - BAZAN CRISTIANA ALEJANDRA, .-POR DERECHO PROPIO

ACTUACIONES N°: 175/16

H105051627335

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: Para regular honorarios en estos autos: ***"López Daiana Elizabeth vs. Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.) y otros s/ Daños y perjuicios"***; y

C O N S I D E R A N D O :

Vienen estos autos a conocimiento y resolución del Tribunal para regular honorarios por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación interpuesto por la parte demandada SI.PRO.SA., y que fuera resuelto por esta Corte Suprema de Justicia, Sala en lo Contencioso Administrativo, Laboral, Civil en Documentos y Locaciones y Cobro y Apremios, en fecha 30 de diciembre de 2024.

Se tomará como base regulatoria la suma fijada en la instancia anterior, la cual asciende a $ 46.855.453,18, al 10/04/2024.

Se aplicará la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, resultando la suma de $48.794.488,02 al 19/5/2025.

Se tendrán en cuenta las pautas y porcentajes que surgen de aplicar los arts. 4, 14, 15, 19, 38, 39, 51 y demás concordantes de la Ley N° 5.480.

Por ello, se

R E S U E L V E :

REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación resuelto mediante sentencia N° 1981 de fecha 30 de diciembre de 2024, a la letrada Cristina

Alejandra Bazán (apoderada), en la suma de $2.495.838 (pesos dos millones cuatroscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho).

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. JST/MEG

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

Certificado digital:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

Certificado digital:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.